



ALCALDÍA DE  
**Montería**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-029-2019.**

**EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

**1.- OBJETO DEL CONTRATO:** “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MECANICA DE CANALES COLECTORES DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS, LIMPIEZA MANUAL DE CANALES SECUNDARIOS, CUNETAS Y ATENCIÓN A PUNTOS CRITICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA”

**2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ:** El presente proceso de selección se tramitará mediante la modalidad de concurso de méritos, teniendo en cuenta el objeto a contratar.

Los fundamentos jurídicos para optar por la modalidad de selección de concurso de mérito lo constituyen lo siguiente:

1. Ley 1150 de 2007 en el artículo 2 que establece:

**“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

3. *Concurso de méritos. <Numeral modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*

2. El Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.2.1.3.1. dispone:

**“Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos.** *Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.*

*El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto.”*



ALCALDÍA DE  
**Montería**  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-029-2019.

**3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo general para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección es de CUATRO (4) MESES, contados a partir del acta de inicio.

**4.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:**

**4.1. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR:** Las propuestas deberán entregarse DEL 23 AL 30 DE JULIO DE 2019 A LAS 8:00 A.M., en la Calle 29 No. 2-43 Oficina de Infraestructura. Edificio Morindo, piso 2.

**4.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** Las propuestas, serán presentadas por los proponentes de la siguiente forma:

1.- Las propuestas se presentarán así: Un sobre debe contener los requisitos habilitantes de que trata este pliego y dos sobres en los que se contendrán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica. Estos sobres deberán estar marcados (REQUISITOS HABILITANTES, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA), sellados, en original, legajadas y foliadas, en idioma español.

Las propuestas no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

No se aceptarán ofertas presentadas por medios electrónicos ni en condiciones distintas a las de la presente convocatoria.

2.- Las propuestas serán recibidas en el sitio, fecha y hora indicada en la Cronología del presente proceso de selección deben presentarse en original y debidamente firmadas. Cada sobre deberá ir marcado de la siguiente manera:

**CONCURSO DE MÉRITOS No. 00x-2019**

Objeto: xxx

**Propuesta: Original**

**Proponente: XXX**

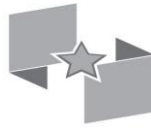
**Para: MUNICIPIO DE MONTERÍA**

**Dirección: Calle 29 No. 2-43, edificio Morido, Piso 2.**

**Ciudad: MONTERÍA – Córdoba.**

**EL MUNICIPIO DE MONTERÍA** levantará un acta de recibo de las propuestas, en presencia de los representantes de los proponentes que asistieren, donde se indicarán los nombres de los mismos, el número de folios, hora de recibo de la propuesta, así como los demás pormenores que EL MUNICIPIO DE MONTERÍA a discreción estime conveniente. Dicha acta será suscrita por funcionarios del MUNICIPIO DE MONTERÍA, y por los proponentes presentes que así lo deseen.

**5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:**



ALCALDÍA DE  
**Montería**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-029-2019.**

**EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, considera que el valor global del objeto de la presente modalidad de selección, es por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$179.874.984,00), valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA.

**JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato se ha establecido de conformidad con el cuadro de gastos elaborado por el Municipio de Montería, con un factor multiplicador del 2,37. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 no será necesario publicar las variables para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea el concurso de méritos

El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0001369 del 28 de MAYO de 2019 por valor de (\$179.874.984,00) expedida por el profesional universitario de la Secretaría de Hacienda. El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta será rechazada.

**RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN:** Los rubros que componen la presente contratación son los siguientes A.4.2.13. CONSTRUCCION DE UN PARQUE EN EL BARRIO MONTERIA MODERNO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

**6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS:** El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), desde el 12 de julio de 2019.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, a través del correo electrónico: [contratos@monteria.gov.co](mailto:contratos@monteria.gov.co)

**7.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:**

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen.

Para establecer si el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por un acuerdo o tratado internacional en materia comercial, se acudió al Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-13) expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente; se halló que para el presente proceso de contratación aplican los siguientes acuerdos comerciales:

Con el Triángulo Norte (solamente Guatemala) y La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Entidad Estatal	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo
-----------------	---	--	---



ALCALDÍA DE  
**Montería**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-029-2019.**

incluida		Acuerdo Comercial			Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	----	No
	México	N/A	N/A	N/A	No
	Perú	Si	No	----	No
Canadá		N/A	N/A	N/A	No
Chile		Si	No	-----	No
Corea		N/A	N/A	N/A	No
Costa Rica		Si	No	----	No
Estados AELC		Si	No	----	No
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	No
México		N/A	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	No
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	N/A	N/A	N/A	No
Unión Europea		Si	No	----	No
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	No

La decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales del nivel Municipal obligadas independientemente del valor del proceso.

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el el párrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país,

Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

#### **8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:**

Esta entidad territorial hará convocatoria limitada a Mipymes Nacionales con mínimo un (1) año de experiencia, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cuando:

1.El valor del Proceso de Contratación es menor a TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$377.065.000,00); y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

#### **9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
-------------------------	-------------



ALCALDÍA DE  
**Montería**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-029-2019.**

1.- CAPACIDAD JURÍDICA	<p><b>Persona Jurídica:</b></p> <p>Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad para desarrollar el objeto contractual y las facultades del representante legal mediante la presentación del certificado proferido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los Cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria y en el que conste que la sociedad está registrada y que el término de su duración es igual o mayor al del contrato y un (1) año más. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en las condiciones exigidas.</p> <p>Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación. Y cuando la propuesta sea presentada por uno de los suplentes del representante legal deben aportar el documento que los faculta para tal fin.</p> <p>La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en éste pliego, dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.</p> <p><b>Persona Natural:</b></p> <p>El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.</p> <p>Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.</p> <p><b>Proponente Plural:</b></p> <p>Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación.</p> <p><b>Persona Jurídica Extranjera:</b></p> <p>Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes</p> <p>Y acreditar la existencia de sucursal en el departamento de córdoba – Colombia, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.</p>
------------------------	--



ALCALDÍA DE  
**Montería**

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-029-2019.**

1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.												
1.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.												
1.3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.												
1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.												
1.5. DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.	El proponente persona natural o persona jurídica deberá presentar una certificación en original bajo la gravedad de juramento, que deberá firmarse en cada caso, por la persona natural o en el caso de las personas jurídicas, por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que al momento de presentar la propuesta no se encuentren en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia.												
1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.												
1.7. PACTO DE INTEGRIDAD.	El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones												
2.- CAPACIDAD FINANCIERA	<p>Toda la información financiera deberá ser verificada en el registro único de proponentes vigente a la fecha de entrega de las propuestas.</p>												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR FINANCIERO</th> <th>PARÁMETRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV</td> <td>IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.</td> </tr> <tr> <td>CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)</td> <td>IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.</td> </tr> <tr> <td>LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)</td> <td>IGUAL O MAYOR A 2.0</td> </tr> <tr> <td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)</td> <td>IGUAL O MENOR A 60%</td> </tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).</td> <td>IGUAL O MAYOR A 4</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO	PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV	IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.	LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR A 2.0	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 60%	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 4
	INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO											
	PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV	IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.											
	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.											
	LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR A 2.0											
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 60%												
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 4												
3.- EXPERIENCIA HABILITANTE	El oferente debe acreditar experiencia específica certificada en												

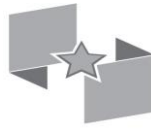


ALCALDÍA DE  
**Montería**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-029-2019.**

	el Registro Único de Proponentes en firme y vigente antes de la fecha de entrega de propuestas de acuerdo con la normatividad, en un (1) contrato clasificado en el código 801016 Clase: Gerencia de proyectos. PARAGRAFO PRIMERO: El contrato con que se acredite la experiencia específica habilitante debe ser por un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial previsto para esta contratación expresado en SMMLV tomado a la fecha de suscripción del contrato con que acreditan la experiencia. PARAGRAFO SEGUNDO: El contrato presentado para acreditar la experiencia deberá tener dentro del alcance del objeto interventoría técnica y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental y/o jurídica para la limpieza y/o descontaminación y/o mantenimiento y/o rehabilitación a causas y/o canales y/o drenajes y/o conductos.						
4.- ORGANIZACIONAL CAPACIDAD	<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:</b> El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al cinco por ciento (5%).						
	<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO:</b> El proponente deberá acreditar una rentabilidad del ACTIVO igual o superior al tres por ciento (3%).						
5.- DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">MAQUINARIA PROPUESTA</th> <th style="text-align: left;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vehículo tipo campero 4x4 cilindraje mínimo 2000 cc y modelo mínimo 2005</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Equipo de topografía</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table>	MAQUINARIA PROPUESTA	CANTIDAD	Vehículo tipo campero 4x4 cilindraje mínimo 2000 cc y modelo mínimo 2005	1	Equipo de topografía	1
	MAQUINARIA PROPUESTA	CANTIDAD					
	Vehículo tipo campero 4x4 cilindraje mínimo 2000 cc y modelo mínimo 2005	1					
Equipo de topografía	1						

**10.- CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	12 DE JULIO DE 2019	Página: En el portal único de contratación estatal: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA.	12 DE JULIO DE 2019	Página: En el portal único de contratación estatal: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	12 DE JULIO DE 2019	Página: En el portal único de contratación estatal: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS DE PLIEGOS Y OPORTUNIDAD PARA PRONUNCIARSE SOBRE RIESGOS CONTRACTUALES	DEL 12 AL 18 DE JULIO DE 2019	contratos@monteria.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	19 DE JULIO DE 2019	Página: En el portal único de contratación estatal: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
ACTO ADMINISTRATIVO	22 DE JULIO DE	Página: En el portal único de



ALCALDÍA DE  
**Montería**

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-029-2019.**

QUE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO.	2019	contratación estatal: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	22 DE JULIO DE 2019	Página: En el portal único de contratación estatal: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
PLAZO PARA EMISIÓN DE ADENDAS.	HASTA EL 24 DE MAYO DE 2019	Página: En el portal único de contratación estatal: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	DESDE EL 23 AL 30 DE JULIO DE 2019 A LAS 8:00 A.M.	Calle 29 No. 2-43 Oficina de Infraestructura. Edificio Morindo, piso 2.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.	DEL 31 DE JULIO AL 06 DE AGOSTO DE 2019	Calle 29 No. 2-43 Oficina de Infraestructura. Edificio Morindo, piso 2.
PUBLICACIÓN INFORME EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	08 DE AGOSTO DE 2019	Página: En el portal único de contratación estatal: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	DEL 09 AL 13 DE AGOSTO DE 2019.	Página: En el portal único de contratación estatal: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS FALTANTES	DEL 09 AL 13 DE AGOSTO DE 2019 HASTA LAS 06:00 P.M.	Calle 29 No. 2-43 Oficina de Infraestructura. Edificio Morindo, piso 2.
PUBLICACIÓN DE INFORME FINAL	14 DE AGOSTO DE 2019	Página: En el portal único de contratación estatal: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRIMER ELEGIBLE Y VERIFICACIÓN DE LA MISMA CONFORME AL ARTICULO 2.2.1.2.1.3.2 DE DECRETO 1082 DE 2015.	14 DE AGOSTO DE 2019, HORA 04:00 PM	Calle 29 No. 2-43 Oficina de Infraestructura. Edificio Morindo, piso 2.
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.	014 DE AGOSTO DE 2019	Calle 29 No. 2-43 Oficina de Infraestructura. Edificio Morindo, piso 2.
PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE	Despacho del Alcalde





ALCALDÍA DE  
**Montería**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-029-2019.**

	ADJUDICACIÓN, HASTA LAS 6:00 P.M.	
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6:00 PM	Despacho del Alcalde
PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6: 00 PM	Calle 29 No. 2-43 Oficina de Infraestructura. Edificio Morindó, piso 2.

El presente aviso se emite y se publica, a los doce (12) días del mes de julio de 2019

ORIGINAL FIRMADO  
**MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA**  
Alcalde  
MUNICIPIO DE MONTERÍA.  
**ENTIDAD CONTRATANTE.**

Proyectó Jurídicamente.  
MARIA ANGELICA NEGRETE  
Asesora Externa.